

RÍO GALLEGOS, 22 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.403/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5, y B.3.a del PROMINF;

QUE el Director de la Escuela de Sistemas e Informática mediante Nota N° 052/15 detalla en 5 (CINCO) renglones los elementos a adquirir;

QUE el Secretario de Administración informa que se han realizado pedidos de cotizaciones que constan de 5 (CINCO) renglones a firmas locales a fin de realizar la adquisición mediante Contratación Directa;

QUE a fs. 04 obra cotización presentada por la firma R.F.C S.C. por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 32.640,00);

QUE a fs. 07 obra cotización presentada por la firma ESPACIOS S.R.L. por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 25.480,00);

QUE a fs. 12 obra cotización presentada por la firma J.R. & ASOCIADOS por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 27.429,00);

QUE a fs. 17 obra cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, elaborado por la Secretaría de Administración;

QUE a fs. 18 obra Informe Técnico elaborado por el Mg. Albert Osiris SOFIA, Director de la Escuela de Sistemas e Informática, determinando los artículos que cumplen y que no cumplen técnicamente con lo solicitado;

QUE a fs. 19/20 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO y el Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada – Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar el renglón 2 (DOS) a la firma JORGE RUIZ Y ASOCIADOS por un importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y además de ser técnicamente admisible, el renglón 3 (TRES) a la firma ESPACIOS S.R.L. por un importe PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y además de ser técnicamente admisible, el renglón 4 (CUATRO) a la firma JORGE RUIZ Y ASOCIADOS por un importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 5.252,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y además de ser técnicamente admisible, el renglón 5 (CINCO) a la firma R.F.C..S.C por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460,00) por ser la firma cuya cotización es la más económica y además de ser técnicamente admisible;

QUE asimismo informan que realizó un análisis técnico de las propuestas donde se determinó que el renglón 1 (UNO) no es admisible en ninguna de las propuestas por no cumplir técnicamente lo requerido;

QUE la solicitud se encuadra en el inciso d) del Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20° del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25°, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será



112.-

suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34°;

QUE el Artículo 34° del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámites simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;

QUE el Artículo 35° del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL (\$1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5 y B.3.a del PROMINF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS (CUIT N° 23.11863899-9) la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5 y B.3.a del PROMINF, según el detalle descrito en el renglón 2 (DOS) por un importe de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma ESPACIOS S.R.L. (CUIT N° 30-70944012-4) la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5 y B.3.a del PROMINF, según el detalle descrito en el renglón 3 (TRES) por un importe PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma JORGE RUIZ & ASOCIADOS (CUIT N° 23-11863899-9) la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5 y B.3.a del PROMINF, según el detalle descrito en el renglón 4 (CUATRO) por un importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 5.252,00).-

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma R.F.C. S.C. (CUIT N° 30-56247213-0) la adquisición de equipamiento en el marco de los componentes A.4, A.5, y B.3.a del PROMINF, según el detalle descrito en el renglón 5 (CINCO) por un importe de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 5.460,00)

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 73 – PROMINF – Actividad 3 – Inciso 4.3 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SANCHEZ
DECANO
UNPA - URG

689